



International Coffee Organization
Organización Internacional del Café
Organização Internacional do Café
Organisation Internationale du Café

ICC 101-7

7 octubre 2008
Original: inglés

C

**Decisiones y Resoluciones adoptadas
en el 101^o período de sesiones del
Consejo Internacional del Café**

22 – 26 septiembre 2008

1. El Consejo Internacional del Café, presidido por el Sr. G. V. Krishna Rau, de la India, se reunió del 22 al 26 de septiembre de 2008.

Tema 1: Aprobación del Orden del Día y programa de reuniones

2. El Consejo aprobó el Orden del Día provisional que figura en el documento ICC-101-0 Rev. 2 y tomó nota del programa de reuniones.

Tema 2: Admisión de observadores

3. El Director Ejecutivo dijo que en el documento WP-Council 186/08 figura una solicitud de una organización no gubernamental (ONG), Oxfam, de participar en calidad de observador en el período de sesiones del Consejo. Oxfam había manifestado interés en el Tema 6 del Orden del Día del Consejo, en especial en los Temas 6.3 y 6.4. Invitó a los Miembros a examinar esa solicitud y en general la cuestión de la participación de organizaciones no gubernamentales en calidad de observadores, e indicó que se estaba tratando el proyecto de procedimiento relativo a los observadores en el marco de las revisiones del Reglamento de la Organización (documento WP-Council 165/08 Rev. 1) sobre las que se deliberaría en el presente período de sesiones.

4. En las deliberaciones sobre ese asunto, los Miembros plantearon el hecho de que las organizaciones no gubernamentales participaban en la labor de otras organizaciones tales como las Naciones Unidas y podrían enriquecer los procedimientos del Consejo. Debería ser bien recibida la participación de Oxfam y la de otros observadores en la labor de la Organización. Se indicó también que podría no ser apropiado que tuviesen acceso ilimitado a todos los temas del Orden del Día y que sería útil determinar temas que estuviesen abiertos a los observadores. Debería pensarse también en elaborar un mecanismo mediante el cual las

organizaciones pudiesen saber con anticipación al período de sesiones si podrían participar o no. Se señaló también que las ONG no deberían participar en foros intergubernamentales y que, en reuniones futuras, la OIC podría recibir solicitudes de varias ONG que llevaría mucho tiempo debatir. Se presentó una propuesta de que la participación futura de las ONG en períodos de sesiones del Consejo se basase en unas cuantas condiciones. En primer lugar, sólo debería pensarse en esa participación después de que hayan finalizado los preparativos para el Acuerdo Internacional del Café de 2007 (tales como mandatos de los nuevos órganos y el proyecto de plan de acción estratégico). La ONG debería presentar su solicitud al Consejo antes del período de sesiones, con 14 días de antelación por lo menos, y ofrecer una explicación de la solicitud que incluya pericia en relación con temas particulares del Orden del Día. Una vez que se haya recibido la solicitud, el Director Ejecutivo debería notificar de inmediato a los Miembros, para que éstos puedan considerar el asunto. Los Miembros deberían dar su opinión y, si hubiere consenso de que la ONG pudiera asistir, sería sólo para ese período de sesiones en particular y con respecto a temas concretos del Orden del Día solicitados por la ONG y autorizados por el Consejo.

5. El Consejo tomó nota de esa información y de que la propuesta acerca de la participación de las ONG sería examinada al mismo tiempo que se debatiese la Regla 6 del Reglamento de la Organización. El Consejo tomó nota también de que, dado que no se había llegado a un consenso, no podría tomarse en el presente período de sesiones una decisión acerca de la admisión de Oxfam.

Tema 3: Votos y credenciales

Tema 3.1: Votos en el Consejo para el año cafetero 2007/08

6. El Consejo tomó nota de la situación de los adeudos que afectan a los derechos de voto al 25 de septiembre de 2008 y aprobó la redistribución de votos en el Consejo y en la Junta Ejecutiva para el año cafetero 2007/08 que figura en el documento EB-3934/07 Rev. 5.

Tema 3.2: Distribución inicial de votos en el Consejo para el año cafetero 2008/09

7. El párrafo 5 del Artículo 13 del Convenio de 2001 dispone que el Consejo efectuará la distribución de los votos al comienzo de cada año cafetero. Con arreglo a lo dispuesto en el Artículo 13, los votos de los Miembros exportadores y de los Miembros importadores se basan en sus exportaciones e importaciones, respectivamente, de los cuatro años civiles anteriores.

8. El Secretario dijo que en los documentos ED-2041/08 Rev. 1 y ED-2042/08 Rev. 2, respectivamente, figura la última información acerca de la base estadística de la distribución de votos entre los Miembros exportadores e importadores para el año cafetero 2008/09.

Presentó el documento EB-3952/08 en el que se indica la distribución inicial de votos para el año cafetero 2008/09. El Consejo tomó nota de esa información y aprobó la distribución inicial de votos para el año cafetero 2008/09, que se usaría de base para evaluar las contribuciones.

Tema 3.3: Credenciales

9. El Consejo tomó nota de que la Secretaría había examinado las credenciales recibidas de los Miembros y había comunicado al Presidente del Consejo que estaban en buena y debida forma. El Consejo decidió aprobar el informe sobre credenciales, que fue posteriormente distribuido, junto con la Lista de Delegaciones, como documento ICC-101-6.

Tema 4: Afiliación

**Tema 4.1: Afiliación a tenor del
 Convenio Internacional del Café de 2001**

10. El Secretario indicó que, al 22 de septiembre de 2008, eran 77 los Miembros de la Organización, 45 de los cuales son países exportadores y 32 son países importadores. En virtud de lo estipulado en la Resolución Número 434, los países no miembros tenían hasta el 30 de septiembre de 2008 para depositar un instrumento de ratificación, aceptación, aprobación o adhesión.

11. El Secretario presentó el documento WP-Council 183/08 en el que figura un proyecto de Resolución en virtud de la cual se prorrogaría el Convenio de 2001, que había sido preparado en vista de la necesidad de que hubiera más tiempo para que los Gobiernos pudiesen llevar a término los trámites de afiliación al Acuerdo Internacional del Café de 2007. Esa Resolución prorrogaría el Convenio de 2001 un año más, hasta el 30 de septiembre de 2009, y dispone su terminación una vez que el Acuerdo de 2007 entre en vigor. El Consejo decidió aprobar ese proyecto de Resolución, que pasa a ser la Resolución Número 438, cuyo texto se adjunta a estas Decisiones.

**Tema 4.2: Afiliación a tenor del
 Acuerdo Internacional del Café de 2007**

12. El Secretario dijo que el Acuerdo de 2007 había estado abierto para firma en la sede de la OIC en Londres del 1 de febrero de 2008 al 31 de agosto de 2008. Treinta y dos Gobiernos (28 exportadores y cuatro importadores) habían firmado el Acuerdo antes del plazo final, entre ellos cuatro Miembros nuevos (Liberia, Timor Oriental, Turquía y Yemen). Se habían expedido Notificaciones del Depositario con respecto a todas esas actuaciones y había sido distribuido a los Miembros el documento DN-38/08 en el que figura un informe acerca de la situación al 31 de agosto. También se encontraba información en el sitio en Internet de la OIC (www.ico.org/ES/depositary_c.asp).

13. En el documento ICC-101-3 figura un informe sobre la situación del Acuerdo de 2007. Dos Miembros exportadores (Kenya y Viet Nam, que tienen el 13,9% de los votos de los Miembros exportadores) y dos Miembros importadores (la Comunidad Europea y los EE UU, que tienen el 89,8% de los votos de los Miembros importadores) habían ratificado, aceptado o aprobado el Acuerdo al 5 de septiembre de 2008. Los requisitos para la entrada en vigor del Acuerdo de 2007 habían sido cumplidos por los Miembros importadores, pero todavía estaban sin cumplir por los Miembros exportadores. En el documento WP-Council 183/08 figuran proyectos de Resolución en los que se prorroga el plazo final para el depósito de instrumentos de ratificación, aceptación o aprobación, y se establecen procedimientos para la afiliación al Acuerdo de 2007.

14. El Consejo tomó nota de esa información y del informe acerca de la situación del Acuerdo de 2007 que figura en el documento ICC-101-3, y tomó nota también de que la India había depositado un instrumento de ratificación el 22 de septiembre de 2008. El Consejo tomó nota también de documentos adicionales que habían sido distribuidos durante las reuniones, incluidos el documento WP-Council 183/08 Add. 2 (Convenio Internacional del Café de 2001 y Acuerdo Internacional del Café de 2007: Propuesta por Ecuador), los documentos WD-Council 4/08, 6/08 y 7/08 en los que figuran propuestas de nuevos plazos para la firma y el depósito de instrumentos de ratificación, aceptación o aprobación, y el documento WD-Council 3/08, en el que figuran ejemplos de decisiones tomadas por el Consejo acerca de Acuerdos sucesores. Se subrayó la opción de aplicación provisional por Gobiernos Signatarios como procedimiento que podría acelerar la entrada en vigor del Acuerdo de 2007.

15. El Consejo tomó nota de que varios países deseaban firmar el Acuerdo de 2007 pero no habían podido hacerlo antes del plazo del 31 de agosto de 2008. El Consejo era la autoridad suprema de la Organización a tenor del Convenio Internacional del Café de 2001, que estaba aún en vigor durante este período de transición. El Consejo tomó nota también de que había tomado decisiones acerca de Acuerdos sucesores a tenor de Convenios anteriores, como se indicaba en el documento WD-Council 3/08. Los Miembros consideraron que era deseable que el nuevo Acuerdo entrase en vigor lo más pronto posible y que sería útil establecer nuevos plazos para la firma y el depósito de instrumentos de ratificación, aceptación o aprobación.

16. Tras consultas de carácter informal y deliberaciones más a fondo, el Consejo tomó nota de que la fijación de nuevos plazos facilitaría la afiliación de Gobiernos que no habían aún firmado el Acuerdo o depositado instrumentos. Decidió fijar el 25 de septiembre de 2009 como el nuevo plazo para la firma y el depósito de instrumentos de ratificación, aceptación o aprobación, y aprobó los proyectos de Resolución que figuran en los documentos WD-Council 6/08 y WD-Council 7/08, indicando que debería incluirse en el segundo párrafo del documento WD-Council 6/08 una referencia a “a no ser que se disponga otra cosa”. Esos proyectos de Resolución pasaron a ser la Resolución Número 439 y la Resolución

Número 440, cuyo texto se adjunta a estas Decisiones. Por último, el Consejo instó a todos los Miembros a que acelerasen lo más posible los trámites necesarios para la afiliación, a fin de evitar que se repita la misma situación en septiembre de 2009, y de asegurar que el nuevo Acuerdo entre en vigor a la mayor brevedad posible.

Organización Interafricana del Café (OIAC)

17. El Consejo tomó nota de que en el documento WP-Council 185/08 figura una solicitud de afiliación recibida de la OIAC, e información acerca de posibles opciones en cuanto a afiliación a tenor del Acuerdo Internacional del Café de 2007. El Secretario General de la OIAC confirmó que el Presidente de la OIAC, en representación de 25 miembros de la OIAC, había solicitado plena afiliación para la OIAC, con cinco votos básicos al igual que otros Miembros soberanos. La OIAC tenía la categoría de una organización intergubernamental y su Acuerdo estaba depositado en la Comisión Económica de las Naciones Unidas para África (UNECA). Había manifestado su interés en pasar a ser un Miembro durante las negociaciones del Acuerdo Internacional del Café de 2007 (véase el documento WP-WGFA 9/07), y su participación sería valiosa de muchas maneras para la región de África, como se reseña en la Sección 5.2 del documento WP-Council 181/08. Sería útil comunicar los puntos de vista colectivos de los Miembros africanos en un marco regional y maximizar la aportación de África y su activa participación en las actividades de la OIC y el desarrollo del sector cafetero. La OIAC había ya alentado la afiliación de Liberia y trataría de conseguir que otros dos miembros de la OIAC que no eran Miembros de la OIC llevaran a término los trámites necesarios a su debido tiempo. El Artículo 5 (Afiliación por grupos) del Acuerdo Internacional del Café de 2007 disponía que dos o más Partes Contratantes podrán, mediante apropiada notificación al Consejo, y con arreglo a las condiciones que acuerde el Consejo, declarar que participan en la Organización como grupo Miembro. Las condiciones relativas a la afiliación como grupo deberían ser sometidas a consideración a tenor del Acuerdo Internacional del Café de 2007, y no del Convenio Internacional del Café de 2001.

18. En las deliberaciones sobre ese tema se sugirió que en las posibles condiciones se podría disponer que las Partes Contratantes retuviesen su soberanía y siguiesen pagando sus contribuciones directamente a la OIC. Se subrayó que era necesario aclarar más unas cuantas cuestiones, entre otras pago de contribuciones, votos, competencias y portavoces.

19. El Consejo manifestó su aprecio por esa propuesta. Tomó nota de que algunos Miembros tendrían que examinar más a fondo las consecuencias jurídicas, y de que habría que aclarar cuestiones tales como atribuciones, pago de contribuciones, votos, etc. El Consejo tomó nota también de que la OIAC deliberaría sobre ese asunto de nuevo en su Asamblea General de noviembre de 2008 y podría facilitar más información en las próximas reuniones. El Director Ejecutivo colaboraría estrechamente con los Miembros africanos para facilitar la formulación de una propuesta en la que se establezcan los medios necesarios para la participación de la OIAC, a fin de que el Consejo la examine a tenor de lo dispuesto en el Artículo 5 del Acuerdo Internacional del Café de 2007. Dado que otras organizaciones

intergubernamentales podrían estar interesadas en afiliarse en el futuro, sería útil que él pudiese presentar un informe acerca de cuestiones generales que habría que tener en cuenta, para que los Miembros estuviesen en mejor posición para examinar solicitudes futuras de afiliación como grupo. El Consejo examinaría ese asunto de nuevo en su próximo período de sesiones.

Tema 5: Situación del mercado cafetero

20. El Director Ejecutivo presentó su informe sobre la situación del mercado (que figura en el Carta del Director de agosto de 2008). Indicó que, desde 2005, se había observado una tendencia hacia una recuperación lenta pero sostenida de los precios, con algunos períodos de volatilidad. Si bien la mayor parte de los precios de los productos básicos se habían visto sujetos a una importante corrección a la baja en agosto, los precios del café se habían mostrado más resistentes, y el precio indicativo compuesto de la OIC había descendido sólo ligeramente, de 132,78 centavos de dólar EE UU por libra en julio a 131,14 centavos en agosto, y al 19 de septiembre estaba en 122 centavos por libra. La firmeza de los precios había continuado a pesar de la reciente apreciación en la tasa de cambio del dólar estadounidense con respecto a otras monedas importantes. En esos niveles de precios se refleja la importancia de los factores fundamentales del mercado frente a factores únicamente relacionados con movimientos especulativos. Un estrecho equilibrio entre la oferta y la demanda seguía siendo el factor dominante en el mercado cafetero.

21. En Brasil, CONAB había publicado un cálculo revisado de la producción del país en el año de cosecha 2008/09, e indicaba una cifra de 45,85 millones de sacos (véase el documento WP-Council 184/08). Basándose en ese cálculo, la producción del Brasil en el año de cosecha 2008/09 sería la más elevada que se había registrado desde el año de cosecha 2002/03, cuando la producción fue de 48,48 millones de sacos. A pesar de ello, el efecto combinado del bajo nivel de existencias iniciales en el año de cosecha 2008/09 y la necesidad de reservar café para exportación en 2009/10, el año de bajo nivel de cosecha del ciclo bienal, era probable que se notase en el flujo de exportaciones brasileñas. Además, era probable que el consumo interno del Brasil en 2008/09 fuese de más de 18 millones de sacos. El cálculo de la OIC de la producción mundial del año de cosecha 2008/09 había sido revisado en vista del nuevo cálculo del Brasil y de otros datos recibidos de los Miembros exportadores, y situaba esa producción en alrededor de 131 millones de sacos.

22. El Director Ejecutivo indicó que, a pesar de las mejoras en los precios del café, el efecto del mayor costo de insumos tales como fertilizantes y transporte y la depreciación del dólar significaba que, en términos reales, los beneficios para los productores de la recuperación de los precios se habían visto diluidos. Muchos de los países productores se estaban enfrentando con dificultades como resultado del mayor costo y escasez de la mano de obra. Los precios más elevados no eran todavía lo bastante importantes como para aumentar los niveles de producción o renovar los cafetales que estaban envejeciendo donde la calidad y

productividad del café habían disminuido. Subrayó la necesidad de pensar en desarrollar políticas cafeteras nacionales que hiciesen mejor uso de la tecnología y aumentasen la productividad, y señaló a la atención la cuestión de las tierras que se estaban usando para biocombustible, lo que podría con el tiempo llevar a una reducción de la superficie disponible para el cultivo de café. Indicó que los recientes huracanes del Caribe habían afectado a Cuba, Haití y otros países de la región. Se había indicado que eran muchas las víctimas, así como los daños a la infraestructura económica. Se estaba aún evaluando el efecto en los cafetales.

23. El total de exportaciones a todos los destinos había sido de 96,4 millones de sacos en 2007, un aumento considerable con respecto a los 86,3 millones de sacos registrados en 2003. El total de exportaciones efectuadas en los diez primeros meses del año cafetero 2007/08 (octubre 2007 – julio 2008) había descendido un 4,2% en comparación con las del mismo período del año cafetero 2006/07. Esa disminución en el flujo de las exportaciones había ayudado a mantener el equilibrio entre la oferta y la demanda. Señaló a la atención el hecho de que el volumen de existencias en los países productores era insignificante y no se estaba renovando. El valor de las exportaciones efectuadas en 2007 había sido de casi US\$13 miles de millones y se esperaba que aumentara más en 2008. Eso suponía una considerable recuperación desde el nivel de US\$5,6 miles de millones en 2003.

24. En cuanto al consumo, el cálculo preliminar del consumo mundial en el año civil 2007 era de alrededor de 124,7 millones de sacos, frente a 121,1 millones de sacos en 2006, lo que representaba un aumento del 2,9%. Si continuaban los actuales índices de crecimiento, el consumo mundial podría aumentar a alrededor de 128 millones de sacos en 2008, y corresponderían a los países productores 30 millones de sacos. Eso era positivo para el mercado, y él preveía que continuarían los actuales niveles de precios o aumentarían si había una disminución de la oferta.

25. En las deliberaciones sobre ese tema se sugirió que sería útil incluir una serie de temas en informes futuros. Con respecto a las tendencias de los precios, sería útil tener una indicación de los principales factores del precio de costo que había que tener en cuenta, tales como los costos de la energía y los fertilizantes, para ver hasta qué punto los precios estaban indicando las mismas tendencias que en otros períodos. La esfera de previsión de los precios era también de interés, y añadiría profundidad a las deliberaciones tener una indicación de cómo sería el mercado dentro de uno o dos años. Se sugirió también que sería muy útil tener información acerca de la naturaleza y el impacto de algunos programas de los países productores, tales como programas de financiación de la producción de café o de renovación de cafetales. Eso ayudaría a formar el entendimiento de los Miembros acerca de cómo afectaban a los precios las actuaciones de los Gobiernos y del sector privado. Por último, se sugirió que sería útil tener cálculos estimativos del consumo en países no miembros que podría influir en la demanda (posiblemente en un estudio), y conocer la participación correspondiente a los países productores en el valor total de la cadena cafetera. El Director Ejecutivo indicó que los costos de los insumos eran distintos en cada país y pidió a los

Miembros exportadores que le facilitaran datos sobre los aumentos en insumos tales como fertilizantes, transporte, fletes, etc., para que él pudiera examinar los costos de producción (véase el documento ED-2038/08). Con respecto a la previsión, indicó que, si bien él podría facilitar cálculos de la producción, el pronóstico de precios era intrínsecamente difícil y podría crear expectativas en el mercado que pudieran no cumplirse. Sería útil que los Miembros exportadores le informasen con regularidad acerca del impacto de los programas en sus países e invitó a Colombia a que explicase en una reunión futura su programa de renovar cafetales, que aumentaría los niveles de producción en ese país.

26. El Consejo tomó nota de esa información y también del cálculo oficial final de la cosecha de café del Brasil en 2007/08 y del tercer cálculo de la producción del Brasil en el año de cosecha 2008/09 que figura en el documento WP-Council 184/08.

Tema 6: Preparativos para el Acuerdo Internacional del Café de 2007

27. El Consejo tomó nota de los documentos WP-Council 166/08, WP-Council 177/08 y WP-Council 181/08, respectivamente, en los que figuran comunicaciones recibidas de Indonesia, los EE UU y el Grupo Africano en relación con los mandatos y otros documentos relativos al Acuerdo Internacional del Café de 2007.

28. En las deliberaciones preliminares sobre ese tema, los Miembros indicaron la necesidad de distinguir entre comités y órganos consultivos tales como la Junta Consultiva del Sector Privado (JCSP) y el Foro Consultivo sobre Financiación del Sector Cafetero. A tenor del nuevo Acuerdo, habría muchos más países productores que países consumidores. Eso habría que tenerlo en cuenta en la composición de los comités. Una opción sería la de no designar un número concreto de representantes, y otra posibilidad sería tener un número distinto de Miembros exportadores e importadores. En el caso de algunos órganos en los que se requerirían capacidades concretas (tales como el Comité de Finanzas y Administración), si bien deberían estar abiertos a todos los Miembros, sería conveniente designar representantes básicos. En el caso del Foro Consultivo de Financiación del Sector Cafetero, se precisaba una visión de cómo funcionaría ese nuevo órgano. Se señaló también que la cuestión de los recursos para el desarrollo era de importancia crucial, dado que sin recursos no se podían hacer progresos en la esfera de la sostenibilidad.

Tema 6.1: Revisiones de los Reglamentos de la Organización

Reglamento de la Organización

29. El Secretario presentó el documento WP-Council 165/08 Rev. 1 en el que figuran propuestas de revisión del Reglamento de la Organización Internacional del Café. Se propuso concentrarse en revisar reglas concretas que requerían más deliberación detallada de los Miembros.

30. El Consejo procedió a examinar las propuestas de revisión del Reglamento de la Organización que figuran en el documento WP-Council 165/08 Rev. 1. En los documentos WD-Council 1/08, WD-Council 2/08 y WD-Council 5/08 respectivamente figuran propuestas relativas a la Regla 35, la Regla 6 y en las reuniones se distribuyó una nueva Regla del Capítulo V. El Consejo tomó nota de que se prepararía y distribuiría a los Miembros para examen en el próximo período de sesiones un documento revisado en el que figurarían las propuestas y sugerencias hechas por los Miembros en el presente período de sesiones.

Estatuto y Reglamento de Finanzas de la Organización

31. El Presidente de la Comisión de Finanzas dijo que, en mayo de 2008, la Comisión había hecho un breve examen de propuestas de revisión del Estatuto y Reglamento de Finanzas de la Organización. Se había distribuido a los Miembros un documento revisado (documento WP-Council 172/08 Rev. 1) en el que se incorporaban las sugerencias que se habían hecho, y esas sugerencias habían sido examinadas de nuevo por la Comisión en su reunión del 22 de septiembre. Subrayó que la Comisión no había podido examinar el Reglamento con pormenor, y señaló a la atención de los Miembros la cuestión de la competencia del Comité de Finanzas y Administración en cuanto a toma de decisiones. Se le habían remitido varias cuestiones para aprobación, pero sólo podría tener la atribución de hacer recomendaciones. Las Reglas que habían que examinar con detalle eran las Reglas 3, 4.1, 5.2, 7.5 y 7.6, 8.2, 9, 10.1, 11.1 a) y b); y las Reglas 8.2 y 8.5.

32. El Consejo procedió a examinar las propuestas de revisión del Estatuto y Reglamento de Finanzas de la Organización. Se sugirieron algunas otras modificaciones, en particular en relación con las funciones relativas del Comité de Finanzas y Administración y del Consejo. Se distribuyó durante las reuniones el documento WD-Council 8/08, en el que se incorporan las sugerencias que se habían hecho. El Consejo tomó nota de que el Estatuto y Reglamento de Finanzas de la Organización se presentaría de nuevo a la Comisión de Finanzas para examen más a fondo con anterioridad a que lo examinase el Consejo.

Tema 6.2: Reglamento de Estadística

33. El Secretario presentó el documento WP-Council 180/08 en el que figuran propuestas de revisión del Reglamento de Estadística: Informes estadísticos. Conforme a lo recomendado por el Comité de Estadística, el Consejo decidió aprobar ese documento, que tendría efecto cuando entrase en vigor el Acuerdo Internacional del Café de 2007.

34. El Secretario presentó el documento WP-Council 179/08 en el que figuran propuestas de revisión del Reglamento de Estadística: Certificados de origen. El Consejo tomó nota de que el Comité de Estadística deseaba examinar ese documento más a fondo antes de presentarlo al Consejo para aprobación.

Tema 6.3: Mandatos

35. El Secretario dijo que la Secretaría había distribuido proyectos de mandato revisados en los que se incorporaban propuestas hechas por los Miembros con respecto a nuevos órganos consultivos y comités a tenor del Acuerdo Internacional del Café de 2007. Indicó que en el documento WP-Council 181/08 figuraban observaciones del Grupo Africano acerca de los proyectos de mandato.

Órganos consultivos

Foro Consultivo sobre Financiación del Sector Cafetero

36. El Consejo examinó el documento WP-Council 167/08 Rev. 1 en el que figura un proyecto de mandato revisado del Foro Consultivo sobre Financiación del Sector Cafetero. El Consejo tomó nota de que las sugerencias que habían hecho los Miembros figurarían en un documento revisado que sería distribuido a los Miembros para examen en las próximas reuniones.

Junta Consultiva del Sector Privado

37. El Consejo examinó el documento PSCB-107/08 Rev. 1 en el que figura un proyecto de mandato revisado de la Junta Consultiva del Sector Privado (JCSP). El Consejo tomó nota de que las sugerencias que habían hecho los Miembros figurarían en un documento revisado que sería distribuido a los Miembros para examen en las próximas reuniones.

Comités

38. El Consejo tomó nota de que en el documento WP-Council 168/08 Rev. 1 figura un proyecto de mandato revisado del Comité de Promoción y Desarrollo del Mercado; en el documento WP-Council 169/08 Rev. 1 un proyecto de mandato revisado del Comité de Proyectos; en el documento WP-Council 170/08 Rev. 1 un proyecto de mandato revisado del Comité de Finanzas y Administración; y en el documento WP-Council 171/08 Rev. 1 un proyecto de mandato revisado del Comité de Estadística. En vista de las limitaciones de tiempo, las deliberaciones sobre esos documentos serían aplazadas hasta el próximo período de sesiones.

Medidas siguientes

39. El Consejo tomó nota de que en el presente período de sesiones sólo había sido posible deliberar sobre el mandato del Foro Consultivo sobre Financiación del Sector Cafetero y de la JCSP. Tomó nota de que la Secretaría distribuiría documentos actualizados relativos a esos dos órganos en los que figurarían las sugerencias que se habían hecho durante

la semana, y pidió a la Secretaría que se asegurase de que las disposiciones del Acuerdo no se repitiesen sin necesidad en los proyectos de mandato. El Director Ejecutivo invitó a los Miembros a que enviasen sugerencias a la Secretaría acerca de todos los proyectos de documentos revisados relacionados con el Acuerdo Internacional del Café de 2007 con la suficiente antelación al próximo período de sesiones, para que el Consejo examinase en dicho período de sesiones las propuestas adicionales y finalizase sus deliberaciones sobre esas cuestiones.

Tema 6.4: Plan de acción estratégico

40. El Consejo tomó nota de que en el documento ICC-101-1 figura un informe acerca de los avances realizados en la aplicación del plan de acción esquemático a tenor del Convenio de 2001, y de que se había distribuido a los Miembros, con anterioridad al período de sesiones, el documento WP-Council 173/08 Rev. 1 en el que figura un proyecto de plan de acción estratégico a tenor del Acuerdo Internacional del Café de 2007. Se distribuyó en las reuniones un documento adicional, el documento WP-Council 188/08, en el que figuran observaciones de Jamaica.

41. El Consejo tomó nota de que, debido a limitaciones de tiempo, las deliberaciones sobre esos documentos serían aplazadas hasta el próximo período de sesiones.

Tema 6.5: Estrategia de desarrollo con respecto al café

42. En el Anexo VIII del Manual del Fondo Común para los Productos Básicos (FCPB) se exige una clara estrategia de desarrollo a cada organismo internacional de producto básico, sujeta a revisión cada cuatro años y actualizada, si fuere preciso, debido a un cambio de circunstancias. La actual estrategia de desarrollo cafetero (documento EB-3768/01 Rev. 3) había sido revisada y aprobada por el Consejo en mayo de 2004. Tendría que ser actualizada y revisada según fuere apropiado a tenor del Acuerdo Internacional del Café de 2007, teniendo en cuenta las conclusiones de la reunión de trabajo del FCPB/OIC sobre prioridades de desarrollo cafetero celebrada en septiembre de 2006 (documento CFC/ICO-8/06).

43. El Consejo tomó nota de que, debido a limitaciones de tiempo, las deliberaciones acerca de ese documento serían aplazadas hasta el próximo período de sesiones.

Tema 7: Proyectos de desarrollo cafetero

Tema 7.1: Proyectos pendientes de aprobación por el Consejo

44. El Consejo tomó nota de que la Junta había examinado el documento EB-3951/08 en el que figuran el informe y las recomendaciones del Comité Virtual de Revisión acerca de seis propuestas. La Junta había decidido recomendar que el Consejo aprobase la siguiente propuesta para su presentación al FCPB:

- *Aumento de la seguridad de ingresos de los caficultores en pequeña escala de Malawi y Tanzania mediante la diversidad sostenible de los productos básicos* (documento WP-Board 1056/08, en el que figuran puntos de referencia preparados por el Fondo Común para los Productos Básicos (FCPB) en respuesta a la solicitud de los Gobiernos de Malawi y Tanzania de reproducir dos proyectos en curso patrocinados por la OIC en Latinoamérica).
45. El Consejo tomó nota también de que la Junta había recomendado que se revisasen los proyectos restantes del modo siguiente:
- *Rehabilitación cuantitativa y cualitativa del sector cafetero con el fin de mejorar las condiciones de vida de los caficultores afectados y desplazados por la guerra y su reinstauración en sus zonas de origen así como la protección de su ambiente biofísico en la República Democrática del Congo* (documento WP-Board 1055/08). La Junta había recomendado que se revisase esa propuesta teniendo en cuenta los comentarios del Comité Virtual de Revisión.
 - *Producción sostenible de café por los agricultores en pequeña escala de Etiopía: Un enfoque integrado para la mejora de la calidad, la reducción de la pobreza y la conservación de la biodiversidad* (documento WP-Board 1052/08) y *Mejora de la calidad del café en África Central y Oriental: Ampliación de mejores prácticas de procesamiento en Etiopía y Rwanda* (documento WP-Board 1053/08). Con respecto a esos dos proyectos, la Junta había decidido inicialmente recomendar la aprobación de la primera propuesta; no obstante, a raíz de la aclaración más a fondo por el representante del FCPB, había decidido recomendar que esas dos propuestas fuesen revisadas por quienes las presentaban y combinadas en un solo proyecto con orientación del FCPB y de la Secretaría, en vista del ofrecimiento del FCPB de prestar ayuda en la reformulación del proyecto. La Junta tomó nota también de que habría que tener en cuenta asuntos tales como la necesidad de que se ocupasen de las cuestiones específicas de Etiopía organizaciones etíopes que tenían familiaridad con los sistemas financieros y de extensión del país.
 - *Caracterización, mejor utilización y conservación de la diversidad del germoplasma Coffea* (documento WP-Board 1054/08). La Junta había recomendado que, además de revisión más a fondo, fuentes alternativas de financiación deberían ser identificadas por quienes presentaban la propuesta y por la OIC, dado que el proyecto en su forma actual pudiera no ser idóneo para financiación por el FCPB.
 - *Aumento del uso eficaz de recursos en la producción y transformación del café mediante un aprendizaje de agricultor a agricultor* (documento WP-Board 1049/08). La Junta tomó nota de la importancia de ese proyecto para Viet Nam y decidió recomendar que fuese revisado teniendo en cuenta los comentarios del Comité Virtual de Revisión, y que se facilitase información adicional sobre esferas técnicas en las que faltaba.

46. El Consejo tomó nota de esa información y, conforme a lo recomendado por la Junta Ejecutiva, decidió aprobar la propuesta titulada “Aumento de la seguridad de ingresos de los caficultores en pequeña escala de Malawi y Tanzania mediante la diversidad sostenible de los productos básicos” para su presentación al FCPB.

47. En las deliberaciones acerca de las dos propuestas relativas a Etiopía, varios Miembros subrayaron la importancia de mantener los elementos de conservación genética y biodiversidad en el proyecto “Producción sostenible de café por los agricultores en pequeña escala de Etiopía: Un enfoque integrado para la mejora de la calidad, la reducción de la pobreza y la conservación de la biodiversidad” al fusionar esas propuestas. Una gran parte del banco genético de café estaba en Etiopía y la presión ejercida en los bosques de ese país significaba que variedades desconocidas de café estaban en peligro de extinción. El Consejo tomó nota de que el FCPB había sugerido que se fusionasen los conceptos de las dos propuestas y se elaborasen puntos de referencia para presentar al FCPB en cuanto a facilitar un especialista que elaborase una propuesta de proyecto, que a su debido momento sería examinada para su aprobación por el Consejo.

48. El Consejo decidió que se fusionasen los conceptos de las dos propuestas en un solo concepto, y se preparasen especificaciones para presentación al FCPB en cuanto a financiar una propuesta detallada de proyecto para examen por el Consejo a su debido tiempo.

49. Por último, el Consejo decidió que se revisasen las propuestas restantes con arreglo a lo recomendado por la Junta y tomó nota de una declaración de Viet Nam acerca del proyecto titulado “Aumento del uso eficaz de recursos en la producción y transformación del café mediante un aprendizaje de agricultor a agricultor”.

Tema 7.2: Proyectos que ya han sido aprobados por el FCPB

50. El Jefe de Operaciones presentó el documento ICC-101-2 en el que figuran informes sobre los avances realizados en la ejecución de proyectos aprobados por el FCPB. El Consejo tomó nota de ese informe.

Tema 8: Broca del fruto del café

Tema 8.1: Resumen de los resultados del proyecto de manejo integrado de la plaga de la broca del fruto del café

51. El representante del organismo de ejecución del proyecto, Sr. Peter Baker, de CABI, presentó un resumen de los resultados del proyecto de manejo integrado de la plaga de la broca del café, que finalizó en 2002. Puede descargarse del sitio en Internet de la OIC (www.ico.org/presents/2008/cbb0908.pdf) el resumen de ese proyecto. Indicó que la plaga de la broca del café estaba volviendo, debido en parte a unas condiciones climáticas más

favorables para ello. El cambio iba muy deprisa y otro proyecto que se concentrase en el manejo integrado de la plaga podría ser demasiado limitado. Podría necesitarse un cambio de paradigma. Algunos países que tenían café Arábica cultivado en la montaña podrían tener que hacer una evaluación fundamental de su producción cafetera para seguir en el negocio. La broca del fruto del café podía interpretarse de un modo positivo como un estímulo necesario para ocasionar cambios en la impresión que se tenía de ella. Los proyectos tenían que pensar en las consecuencias para el café dentro de diez o veinte años en el marco de cuestiones tales como el cambio climático, la certificación y los límites máximos de residuos de plaguicidas. Se subrayó también la necesidad de mantener la memoria institucional y darle participación a los jóvenes. En las reuniones se distribuyeron a los Miembros productores copias de un CD-Rom en el que figura un manual sobre la broca para investigación en colaboración con caficultores en pequeña escala. Pueden solicitarse en la Secretaría ejemplares adicionales.

52. El Consejo tomó nota de ese informe y también de que se estaba llevando a cabo una evaluación del impacto del proyecto. Por último, el Consejo tomó nota del resumen del informe final de ese proyecto que figura en el documento ICC-86-5.

Tema 8.2: Situación actual

53. El Presidente indicó que, como se manifestaba en la convocatoria de reuniones (documento ED-2039/08), se había invitado a los países a que enviasen especialistas técnicos para que informasen acerca de la situación de la broca del fruto del café en los países productores.

54. En las deliberaciones sobre ese tema se señaló que el proyecto había resultado muy útil en la India, donde se había desarrollado creación de capacidad y mecanismos institucionales para crear métodos de control biológico. En la época de cosecha había habido suficientes recolectores para que no se dejaran cerezas en el suelo, y había sido posible mantener la broca bajo control. No obstante, como resultado de condiciones meteorológicas adversas, se había encontrado broca en nuevas zonas. Se habían iniciado programas de formación para los agricultores y se confiaba en que eso pudiese resolverse y en que los científicos que tuviesen el conocimiento necesario pudiesen ayudar a formar a otros. El Consejo tomó nota de esa información.

Tema 8.3: Seminario sobre la broca del fruto del café en 2009

55. El Consejo tomó nota de que se había hecho provisión en el programa de actividades para 2008/09 (documento EB-3945/08 Rev. 1) para un seminario sobre la broca que tuviese lugar al mismo tiempo que el primer período de sesiones del Consejo en 2009. La Secretaría podría distribuir el cometido del seminario por adelantado y sugería que sería útil incluir representantes de los países que habían participado en el proyecto original.

56. En las deliberaciones acerca de este tema el Consejo tomó nota de que Brasil estaría dispuesto a enviar especialistas científicos y técnicos que presentasen conclusiones científicas en el seminario, y que tenían especial pericia en la esfera del café Robusta. Los Miembros indicaron que sería importante alentar contribuciones acerca de la labor en esa esfera nueva y en el pasado. Un ejemplo de labor valiosa que se estaba llevando a cabo era un proyecto realizado por científicos colombianos acerca de la tolerancia térmica de la broca del fruto del café, lo que tenía importantes consecuencias en cuanto a por qué no la había en algunas regiones. Otro punto importante era el de que se trataba de un parasitoide, y en los estudios se había encontrado que el 80% de los parasitoides provenían de las cerezas del suelo. Si se destruían esas cerezas, se destruiría el parasitoide. En vista del predominio de la plaga, se precisaba una actuación científica coordinada y se instaba a todos los países productores a que compartiesen sus investigaciones y sus aportaciones. Se necesitaba asistencia de las instituciones cafeteras en cuanto a los costos y a los servicios de extensión, dado que era improbable que los cultivadores tuviesen los recursos para el material inicial. También había que tener en cuenta factores culturales tales como la resistencia de los agricultores a los cambios que propusieran agentes de fuera. Una opción podría ser celebrar el seminario un día antes del Consejo y presentar un resumen de las conclusiones a los Miembros durante el Consejo. Se tomó nota también de que Ecuador apreciaría la oferta del Brasil de enviar especialistas para ayudar a sus cultivadores.

57. El Consejo tomó nota de que el seminario estaría abierto a los países Miembros y a los no miembros. El Director Ejecutivo pensaría en la fecha del seminario y en si convendría asignársele un día completo o extender la duración de una sesión de la tarde durante el Consejo. Se invitó a los Miembros a que presentasen sus sugerencias en cuanto a temas y oradores lo más pronto posible, para ayudar a la Secretaría a concertar las disposiciones necesarias. En vista de los limitados recursos de que se disponía, se invitaba a los países a que enviasen científicos formando parte de sus delegaciones.

Tema 9: Informe de la Asociación del Café Sostenible

58. El Sr. Jason Potts, de la Asociación del Café Sostenible, ofreció una explicación de los instrumentos de evaluación de impacto del Comité de Evaluación Sostenible (COSA), y el Sr. Michael Opitz, de EDE Consulting, informó acerca de la investigación de los costos de transición a prácticas sostenibles (análisis GAP). Puede verse el texto de esos dos informes en el sitio en Internet de la OIC (<http://dev.ico.org/presents/presentation0708.htm>). El Consejo tomó nota de esos informes y del documento ICC-101-4 en el que figura un informe acerca del análisis preliminar efectuado por COSA de las iniciativas de sostenibilidad en el sector cafetero.

59. En las deliberaciones sobre ese tema, los Miembros se refirieron al hecho de que el modelo era en la actualidad muy intensivo en cuanto a datos y exigía un determinado nivel de educación para usarlo. Podría, por lo tanto, no ser muy útil para muchos productores. El

interés en la sostenibilidad estaba aumentando, y era importante tener un análisis que pudiese ser usado por agricultores en pequeña escala y examinar las mejoras que serían precisas y la inversión que se necesitaría, pero, a pesar de eso, el informe no ayudaba a los Miembros a hacer recomendaciones en cuanto a cuáles programas de certificación deberían ser adoptados por los agricultores. No había información alguna acerca de cuál certificación tenía el mejor impacto económico. Era motivo de preocupación que no se repartiesen los costos y beneficios; los costos de certificación eran elevados para los pequeños productores, que habitualmente tenían poca experiencia en mantenimiento de registros, lo que hacía difícil que obtuviesen certificación. El Comité de Estadística había sugerido revisiones de los certificados de origen para empezar a ampliar la información. Habría que abordar el efecto de la volatilidad de los costos y la necesidad de remunerar a los cultivadores por el costo de certificar el café. Con respecto a un estudio emprendido en un país Miembro, era motivo de preocupación que los datos no fuesen representativos del Estado o del país en conjunto. Por lo que respecta a otro país Miembro que había participado en esa iniciativa, los productores creían que había un potencial considerable para una mejora de la calidad e información que se tradujese en precios más elevados. Se señaló que los estudios se concentraban en los productores y no en toda la cadena cafetera. La sostenibilidad de los organismos de certificación era importante y sería importante tener conocimiento de los costos adicionales que supondría la certificación. Podría haber esos costos sin que se adquiriese ninguna cuota preferencial de mercado.

60. En respuesta a esos puntos, los presentadores del informe subrayaron que los resultados eran muy preliminares y que el pequeño número de productores participantes significaba que las conclusiones no eran significativas desde el punto de vista estadístico. El modelo tenía que ser más accesible, y en el futuro se facilitarían los nombres de organismos certificantes. Se habían hecho estudios particulares para poner de relieve los retos a los que podría haber que hacer frente, y no representaban a países en su totalidad. El Consejo tomó nota de esas deliberaciones.

Tema 10: Programa de actividades para 2008/09

61. El Consejo tomó nota de que en el documento EB-3945/08 Rev. 1 figuraba un programa revisado de actividades no ordinarias en el año cafetero 2008/09. El programa había sido presentado a la Junta Ejecutiva en mayo de 2008 y se había invitado a los Miembros a que ofreciesen sugerencias en cuanto a seminarios o reuniones de trabajo en 2008/09. Dado que no se habían recibido respuestas llegado el plazo de 31 de julio, se proponía que se celebrase un seminario sobre la broca del fruto del café, y el programa se había revisado en consecuencia. El costo de las actividades (£31.000) se había incluido en el proyecto de Presupuesto Administrativo para el ejercicio económico 2008/09.

62. En las deliberaciones sobre ese tema, un Miembro indicó que la segunda actividad que se enumeraba en 1.9.1 relativa a seguir manteniendo contacto con especialistas cafeteros acerca

de la posible armonización de la Resolución Número 420 con la norma ISO sobre defectos del café (ISO 10470:2004) exigía examen más a fondo. El Director Ejecutivo indicó que el objetivo de esa actividad no era imponer normas adicionales, sino compartir información acerca de la calidad y asegurar la compatibilidad con la norma ISO. El Consejo decidió aprobar el programa de actividades para 2008/09 que figura en el documento EB-3945/08 Rev. 1, sin inclusión por el momento de la segunda actividad enumerada en el párrafo 1.9.1.

**Tema 11: Informe del Presidente de la
Junta Consultiva del Sector Privado (JCSP)**

63. El Presidente de la JCSP, Sr. Christian Rasch Topke, de ANACAFÉ, dijo que la JCSP se había reunido el 24 de septiembre de 2008. La JCSP había recibido un informe final de la saliente Coordinadora del Programa Positively Coffee y del Programa de educación cafetera para las profesiones relacionadas con la salud acerca de los avances realizados en esas iniciativas, y había recibido una descripción de la Red CoffeeClub. Los Miembros habían recibido también actualizaciones acerca de la aplicación del Programa de Mejora de la Calidad del Café, estadísticas e indicaciones geográficas con respecto al café. Esos temas seguirían en el Orden del Día de la JCSP para ser objeto de debate en reuniones futuras. La Junta había examinado los proyectos de mandato de los nuevos órganos de la OIC sobre los que deliberaría el Consejo en el presente período de sesiones. Con respecto a la Tercera Conferencia Mundial del Café, había recomendado que se conociese como la Conferencia Mundial del Café. Con respecto a los titulares de cargos, la JCSP había nombrado Presidenta y Vicepresidente para 2008/09, respectivamente, a la Sra. Florence Rossillion, de la Federación Europea del Café (FEC), y al Sr. Rodolfo Trampe, de la Asociación Mexicana de la Cadena Productiva del Café (AMECAFÉ), de México, y había tomado nota de que se proponía que fuese designada como representante en la JCSP la Asociación Canadiense del Café. En el próximo período de sesiones se presentaría una propuesta de que sea designada suplente una asociación cafetera de Panamá en la categoría de Otros Suaves.

64. El Consejo tomó nota de ese informe. Aprobó el nombramiento de la Asociación Canadiense del Café como miembro importador de la JCSP para 2008/09 y tomó nota también de que se estaba a la espera de un segundo nombramiento de una asociación cafetera de un país importador. Por último, el Consejo manifestó su aprecio a la JCSP por su valiosa labor, y dio las gracias al Sr. Rasch Topke por la excelente labor realizada en la presidencia de la Junta en los dos últimos años cafeteros.

Tema 12: Comité de Estadística

Tema 12.1: Informe del Presidente del Comité de Estadística

65. El Presidente del Comité de Estadística, Sr. Jaime Junqueira Payne, del Brasil, dijo que el Comité de Estadística se había reunido el 24 de septiembre de 2008 (el informe de esa reunión fue posteriormente distribuido como documento WP-Statistics 132/08). El Comité había examinado un informe sobre la observancia del Reglamento de Estadística de la OIC.

El desempeño era en general satisfactorio; no obstante, seguía siendo deficiente la facilitación de cálculos de producción y consumo interno, y se instaba a todos los Miembros exportadores a que mejorasen su desempeño (documento ED-2037/08). Algunos Miembros exportadores estaban preparando un manual de mejores prácticas y, una vez que estuviese finalizado, la OIC se pondría en contacto con los países de observancia deficiente. El Comité había pedido al Director Ejecutivo que se pusiese en contacto con el Brasil respecto de la posible asistencia a países africanos con bajo nivel de observancia por medio del Organismo Brasileño de Investigación Agronómica (EMBRAPA) en Ghana. Los EE UU habían reiterado su ofrecimiento de pensar en facilitar apoyo técnico a algunos países exportadores. El Comité había recomendado que el Consejo aprobase el documento WP-Council 180/08 (Proyecto de Reglamento de Estadística: Informes estadísticos) y examinaría los documentos WP-Council 179/08 (Proyecto de Reglamento de Estadística: Certificados de origen) y WP-Statistics 122/08 (Reglas sobre precios indicativos) en su próxima reunión. El Comité había acogido con agrado algunos elementos del proyecto de plan de acción estratégico, en especial los que figuraban en la Sección II en relación con la transparencia del mercado y la disponibilidad de datos estadísticos, y había sugerido seis temas para estudios y análisis socioeconómicos. Con respecto a los factores de conversión para el café tostado, descafeinado, líquido y soluble, el Comité pediría a la JCSP que examinase ese asunto en su próxima reunión. El Comité había recibido también informes sobre café orgánico y exportaciones a los países exportadores, y había indicado la importancia de facilitar información exacta en esas dos cuestiones. Con respecto a la segunda, había indicado que sería obligatorio hacerlo a tenor del Acuerdo Internacional del Café de 2007.

66. El Consejo tomó nota de ese informe y de que se tomaría una decisión en cuanto a establecer el Comité a tenor del Acuerdo Internacional del Café de 2007 una vez que haya entrado en vigor el nuevo Acuerdo. El Consejo manifestó su aprecio al Comité por su valiosa contribución a la labor estadística de la Organización.

Tema 12.2: Comité de Estadística 2008/09

67. El Consejo tomó nota de que el mandato del Comité de Estadística disponía que en las presentes reuniones se aprobarían los nombres de los representantes por una duración de dos años. Decidió nombrar al Comité de Estadística por un año más, a la espera de la entrada en vigor del Acuerdo Internacional del Café de 2007, del modo siguiente:

Miembros exportadores: Sr. Thiago Siqueira Masson (Brasil),

Sra. Marcela Urueña Gómez (Colombia)

Miembros importadores: Sr. Rob Simmons (LMC International Ltd, Reino Unido),

Sr. Neil Rosser (Neumann Kaffee Gruppe, Alemania)

Director Ejecutivo: Sr. Corneille Tabalo (República Democrática del Congo),

Sr. David Brooks (EE UU)

Tema 13: Comité de Promoción

68. El Artículo 34 del Convenio de 2001 dispone que el Comité de Promoción informará con regularidad al Consejo. El Presidente del Comité de Promoción indicó que el Comité se había reunido el 25 de septiembre de 2008 y había recibido informes acerca de la implantación de la Red CoffeeClub de la OIC, y de programas para promover el consumo basados en la Guía para promover el consumo de café. Indicó que esto último era un medio importante de llegar a la juventud, los consumidores del futuro. Con respecto a los programas de café y salud, la Coordinadora, Sra. Sylvia Robert-Sargeant, había ofrecido un panorama general del Programa Positively Coffee, que se había convertido en una iniciativa importante tras la puesta en marcha de un pequeño proyecto piloto en 2001. El Comité había tomado nota de que la participación de la Coordinadora en los programas de café y salud finalizaría el 30 de septiembre de 2008, y manifestó su aprecio por la labor que había realizado en cuanto a desarrollar iniciativas en ese campo. El Comité había tomado nota también de un informe del Director Ejecutivo sobre la 22^a Conferencia de la ASIC celebrada en el Brasil en septiembre de 2008. Con respecto al Grupo Rector de Promoción, el Comité había decidido que, dado que se precisaban consultas más a fondo sobre ese asunto, se debatiría en el Consejo. El informe de la reunión del Comité de Promoción fue posteriormente distribuido como documento PC-51/08.

69. El Consejo tomó nota de ese informe y de que, tras consultas de los Miembros exportadores e importadores, no se harían cambios en la composición del Grupo Rector de Promoción en 2008/09, que estaría integrado del modo siguiente:

Miembros exportadores:	Brasil, Colombia, Côte d'Ivoire, Indonesia
Miembros importadores:	CE (Francia, Italia y Reino Unido), Japón
JCSP:	Presidente y Vicepresidente
Comité de Promoción:	Presidente y Vicepresidente
OIC:	Director Ejecutivo

Tema 14: Conferencia Mundial del Café

70. El Artículo 21 del Convenio de 2001 dispone que el Consejo nombrará el Presidente de la Conferencia Mundial del Café y decidirá la forma, el nombre, la temática y el calendario de la Conferencia, en consulta con la Junta Consultiva del Sector Privado. El Director Ejecutivo indicó que en mayo de 2008 el Consejo había decidido aceptar una invitación de Guatemala de ser anfitrión de una Conferencia Mundial del Café.

71. El representante de Guatemala ofreció información acerca de la Conferencia Mundial del Café y de opciones en cuanto a fechas, instalaciones de Centros de Congresos, hoteles y excursiones. El Consejo tomó nota de esa información y decidió que la próxima Conferencia tuviese lugar en Ciudad de Guatemala, del 26 al 28 de febrero de 2010, y a continuación el período de sesiones del Consejo y otras reuniones de la OIC del 1 al 4 de marzo de 2010.

72. El Consejo tomó nota de que se había establecido un comité en Guatemala para ayudar en los preparativos de la Conferencia. Con respecto al nombramiento de la Presidencia, se precisaban consultas más a fondo, y se haría una propuesta en los próximos períodos de sesiones. El Consejo también acordó que el evento se conociese como la “Conferencia Mundial del Café”. El Director Ejecutivo indicó que en las anteriores Conferencias Mundiales del Café se había establecido un pequeño grupo de tarea consistente en los Presidentes de los diversos órganos de la OIC, para ayudar a la Presidencia en los preparativos. Si así se deseaba, podría establecerse uno para la próxima Conferencia. Sugirió que, con la ayuda de un grupo ad hoc, él podría empezar a consultar a los Miembros acerca de los conferenciantes y a elaborar propuestas para las próximas reuniones. El Consejo tomó nota de esa sugerencia y acordó que el Director Ejecutivo consultase a los Miembros sobre ese asunto y presentase propuestas en el próximo período de sesiones.

Tema 15: Mezclas y sucedáneos

73. El Jefe de Operaciones dijo que el Artículo 36 del Convenio de 2001 dispone que el Director Ejecutivo presentará al Consejo un informe periódico sobre la observancia de las disposiciones de dicho Artículo. El Director Ejecutivo había distribuido el documento ED-2043/08 en el que se solicita que los Miembros le informen acerca de las medidas adoptadas para prohibir la venta y publicidad de productos que lleven el nombre de café si esos productos contienen como materia prima básica menos del equivalente del 95% de café verde; y de las dificultades con que se haya tropezado al hacer cumplir esas medidas, junto con las razones de que hayan surgido esas dificultades y maneras que se proponen de superarlas. Se habían recibido respuestas de Alemania y Japón, que habían confirmado que no había cambios desde la emisión del anterior documento en septiembre de 2006 (documento ICC-96-6). El Consejo tomó nota de esa información y de que los Miembros mantendrían informado al Director Ejecutivo de los cambios que hubiere en ese asunto.

Tema 16: Cooperación con otros organismos

74. El Consejo tomó nota de que, en el marco del Acuerdo Internacional del Café de 2007, la Secretaría estaba revisando los Memorandos de Entendimiento y la cooperación futura con otras organizaciones, entre otras el Centro de Comercio Internacional UNCTAD/OMC (CCI), la Organización de las Naciones Unidas para la Agricultura y la Alimentación (FAO) y el Programa de las Naciones Unidas para el Medio Ambiente (PNUMA).

Tema 17: Políticas cafeteras nacionales

75. El Consejo tomó nota de que en el presente período de sesiones no había solicitudes de ofrecer información acerca de políticas cafeteras nacionales.

Tema 18: Cuestiones financieras y administrativas

Tema 18.1: Proyecto de Presupuesto Administrativo para el ejercicio económico 2008/09

76. El Presidente de la Junta Ejecutiva dijo que la Junta había decidido recomendar al Consejo que aprobase el proyecto de Presupuesto Administrativo para 2008/09 que figura en el documento WP-Finance 54/08 Rev. 1. Basándose en un gasto general de £2.904.000 y unos ingresos estimados procedentes de fuentes externas de £240.000, la contribución por voto sería de £1.332 para 2008/09, lo que representaba un aumento del 2,2% con respecto al ejercicio económico 2007/08.

77. El Consejo tomó nota de esa información y tomó nota también de una reserva en cuanto al Presupuesto manifestada por un Miembro, que consideraba que las organizaciones internacionales deberían tener en sus presupuestos un crecimiento nominal de cero. Decidió aprobar el proyecto de Presupuesto Administrativo para 2008/09 que figura en el documento WP-Finance 54/08 Rev. 1¹.

Tema 18.2: Otras cuestiones financieras y administrativas

78. El Presidente de la Junta Ejecutiva indicó que la Junta había tomado nota de que la situación financiera al 31 de agosto de 2008 era satisfactoria, y de que el Director Ejecutivo proponía que se nombrase a Smith Williamson auditores de la OIC para el ejercicio económico 2008/09, en vista de la recomendación de la Comisión de Finanzas de que se cambiaran los auditores actuales (Mazars) en 2009, fecha en la que se cumplían diez años de su nombramiento. La Junta había indicado también que Nicaragua y Uganda estaban cumpliendo los planes de pago establecidos en las Resolución Número 437 y Resolución Número 429, respectivamente. Por lo que respecta a la República Democrática del Congo, ese país había hecho algunos pagos pequeños con regularidad, pero estaba muy atrasado en relación con el plan establecido en la Resolución Número 430 y sus derechos de voto seguían, por lo tanto, suspendidos. La Junta había vuelto a nombrar a la Comisión de Finanzas por un año más, a la espera de la entrada en vigor del Acuerdo Internacional del Café de 2007, y había aprobado el documento WP-Finance 60/08 en el que figuran propuestas relativas a la base de las contribuciones al Fondo de Previsión con respecto al personal de las categorías profesional y superior. Por último, la Junta había decidido recomendar que el Consejo aprobase una modificación del Artículo 9.4 del Estatuto y Reglamento del Personal de la Organización según la cual se cambiaba la edad obligatoria de jubilación por etapas durante nueve años, empezando el 1 de octubre de 2008 con un aumento en la edad de jubilación de 62 a 63 años; pasaría cuatro años más tarde, el 1 de octubre de 2012, a 64 años; y por último, cinco años más tarde, el 1 de octubre de 2017, a 65 años.

¹ Posteriormente distribuido como documento EB-3954/08.

79. El Consejo tomó nota de ese informe y aprobó la modificación que se proponía del Artículo 9.4 del Estatuto y Reglamento del Personal de la Organización que figura en el documento WP-Board 1057/08.

Tema 19: Elecciones para el año cafetero 2008/09

Tema 19.1: Presidente y Vicepresidentes del Consejo

80. De conformidad con lo dispuesto en el Artículo 11 del Convenio de 2001, el Consejo eligió a los siguientes titulares de cargos en el Consejo para el año cafetero 2008/09:

Presidente: Sr. David Brooks (EE UU)
Primer Vicepresidente: Sr. Brendan Nevin (Irlanda)
Vicepresidente segundo: Sr. Juan Lucas Restrepo (Colombia)
Vicepresidente tercero: Sr. Abdoulaye Nana (Camerún)

Tema 19.2: Junta Ejecutiva

81. De conformidad con lo dispuesto en el Artículo 18 del Convenio de 2001, fueron elegidos para integrar la Junta Ejecutiva en el año cafetero 2008/09 los Miembros que figuran a continuación. Se solicitó a esos Miembros que enviaran a la Secretaría los nombres de sus representantes y suplentes y asesores en la Junta Ejecutiva, de conformidad con la Regla 4 del Reglamento de la Organización.

Miembros exportadores

Brasil, con 280 votos	(en representación de Brasil y Venezuela)
Viet Nam, con 159 votos	(en representación de Papua Nueva Guinea y Viet Nam)
Indonesia, con 102 votos	(en representación de la India e Indonesia)
Colombia, con 113 votos	(en representación de Colombia)
México, con 93 votos	(en representación de Guatemala, México, Nicaragua y Panamá)
Uganda, con 88 votos	(en representación de Angola, Camerún, Côte d'Ivoire, Ghana, Togo y Uganda)
Honduras, con 84 votos	(en representación de Costa Rica, Ecuador, El Salvador y Honduras)
Kenya, con 39 votos	(en representación de Burundi, Kenya, Tanzania y Zimbabwe)

82. Estuvieron ausentes los siguientes Miembros: Benin (5 votos), Cuba (5 votos), Filipinas (5 votos), Jamaica (5 votos), Nigeria (5 votos), Rwanda (8 votos) y Tailandia (9 votos).

83. Tenían sus votos suspendidos los siguientes Miembros: Bolivia, Etiopía, Gabón, Guinea, Haití, Madagascar, Malawi, Paraguay, República Centroafricana, República del Congo, República Democrática del Congo, República Dominicana y Zambia.

Miembros importadores

Comunidad Europea, con 680 votos	(en representación de la Comunidad Europea: Alemania, Bélgica, España e Italia)
Estados Unidos de América, con 218 votos	(en representación de los Estados Unidos de América)
Japón, con 72 votos	(en representación del Japón)
Suiza, con 18 votos	(en representación de Suiza)

84. Estuvo ausente el siguiente Miembro: Noruega (12 votos).

Tema 19.3: Presidente y Vicepresidente de la Junta Ejecutiva

85. De conformidad con lo dispuesto en el Artículo 17 del Convenio de 2001, el Consejo eligió a los siguientes titulares de cargos en la Junta Ejecutiva para el año cafetero 2008/09:

Presidente:	Sr. G. V. Krishna Rau (India)
Vicepresidente:	Sr. Hartojo Agus Tjahjono (Indonesia)

Tema 20: Otros asuntos

Sitio en Internet

86. El Jefe de Operaciones indicó que la Secretaría seguía elaborando el sitio en Internet de la OIC e invitó a los Miembros a aportar sugerencias acerca de su futura evolución y a enviar enlaces con los sitios en Internet de las asociaciones cafeteras y ministerios de sus países para poner en la sección de enlaces del sitio. El Consejo tomó nota de esa información.

Cálculos de la producción y el consumo interno

87. El Jefe de Operaciones invitó a los Miembros que no habían respondido aún al documento ED-2037/08 en el que se pedía a los Miembros exportadores que facilitasen cálculos de la producción y el consumo interno a que lo hiciesen a la mayor brevedad posible. El Consejo tomó nota de esa petición.

Tema 21: Reuniones venideras

88. El Director Ejecutivo presentó el documento WP-Council 175/08 Rev. 1 en el que figuran las fechas de las reuniones en 2008/09 y 2009/10 que se proponen. Con respecto al año cafetero 2008/09, se invitó a los Miembros a que pensasen en si debería celebrarse en enero de 2009 una serie de reuniones de la Junta Ejecutiva o un período de sesiones extraordinario del Consejo. Si no se programaban reuniones para esa fecha, el próximo período de sesiones del Consejo podría tener lugar en marzo o en mayo de 2009.

89. El Consejo tomó nota de esa información y decidió que su próximo período de sesiones tendría lugar del 16 al 20 de marzo de 2009. El Consejo tomó nota también del documento ICC-101-5, en el que figura una declaración del Gobierno de Kenya en la que rescinde su oferta de ser anfitrión del primer período de sesiones del Consejo en 2009 y hace una oferta oficial de ser anfitrión de la Cuarta Conferencia Mundial del Café en Nairobi.

90. Por último, el Consejo tomó nota de una invitación del Gobierno de Côte d'Ivoire de ser anfitrión del período de sesiones del Consejo en septiembre de 2009. Manifestó su aprecio por esa invitación, que sería examinada en marzo de 2009, y tomó nota también de que podría pensarse en celebrar cada año un período de sesiones del Consejo en países Miembros, un año en un país importador, el siguiente en un país exportador y así sucesivamente.



International Coffee Organization
Organización Internacional del Café
Organização Internacional do Café
Organisation Internationale du Café

ICC Resolución No. 438

22 septiembre 2008
Original: inglés

C

Consejo Internacional del Café

101^o período de sesiones
22 – 26 septiembre 2008
Londres, Inglaterra

Resolución Número 438

APROBADA EN LA PRIMERA SESIÓN PLENARIA,
22 SEPTIEMBRE 2008

Nueva Prórroga del Convenio Internacional del Café de 2001

EL CONSEJO INTERNACIONAL DEL CAFÉ,

CONSIDERANDO:

Que, en virtud de la Resolución Número 432, fue prorrogado por un período de un año, que expira el 30 de septiembre de 2008, el Convenio Internacional del Café de 2001; y

Que, para que los Gobiernos tengan tiempo suficiente para llevar a término el procedimiento para la entrada en vigor del Acuerdo Internacional del Café de 2007, es necesario que sea nuevamente prorrogado el Convenio Internacional del Café de 2001,

RESUELVE:

1. Prorrogar una vez más el Convenio Internacional del Café de 2001, por el término de un año con efecto a partir del 1 de octubre de 2008. Sin embargo, tan pronto como se cumplan las condiciones para la entrada en vigor, definitiva o provisional, del Acuerdo Internacional del Café de 2007, entrará éste en vigor y quedará concluido con ello el período de prórroga del Convenio Internacional del Café de 2001.
2. Encargar al Director Ejecutivo que haga llegar esta Resolución al Secretario General de las Naciones Unidas.



International Coffee Organization
Organización Internacional del Café
Organização Internacional do Café
Organisation Internationale du Café

ICC Resolución No. 439

26 septiembre 2008
Original: inglés

C

Consejo Internacional del Café
101^o período de sesiones
22 – 26 septiembre 2008
Londres, Inglaterra

Resolución Número 439

APROBADA EN LA QUINTA SESIÓN PLENARIA,
EL 26 DE SEPTIEMBRE DE 2008

**Prórroga del plazo para la firma
del Acuerdo Internacional del Café de 2007**

EL CONSEJO INTERNACIONAL DEL CAFÉ,

CONSIDERANDO:

Que el Consejo Internacional del Café (denominado en lo sucesivo “el Consejo”) aprobó el Acuerdo Internacional del Café de 2007 (denominado en lo sucesivo “el Acuerdo”) mediante la Resolución Número 431, de 28 de septiembre de 2007;

Que en el Artículo 40 del Acuerdo se estipula que, a no ser que se disponga otra cosa, este Acuerdo estará abierto a la firma en la sede del Depositario, a partir del 1^o de febrero de 2008 hasta el 31 de agosto de 2008 inclusive;

Que algunos Gobiernos que podían haber firmado el Acuerdo con arreglo a lo estipulado en el párrafo 1 del Artículo 40 del mismo no lo habían hecho así al 31 de agosto de 2008, pero han indicado que desean ser Gobiernos Signatarios del Acuerdo; y

Que el Consejo juzga conveniente hacer posible que los Gobiernos de que se trata firmen el Acuerdo, con miras a mejorar las perspectivas de que el Acuerdo entre en vigor definitiva o provisionalmente en el curso de los doce próximos meses,

RESUELVE:

Que, con arreglo a lo dispuesto en el párrafo 1 del Artículo 40 del Acuerdo, los Gobiernos que podían firmar el Acuerdo Internacional del Café de 2007 pueden efectuar esa firma hasta el 25 de septiembre de 2009, inclusive.



International Coffee Organization
Organización Internacional del Café
Organização Internacional do Café
Organisation Internationale du Café

ICC Resolución No. 440

26 septiembre 2008
Original: inglés

C

Consejo Internacional del Café

101^o período de sesiones
22 – 26 septiembre 2008
Londres, Inglaterra

Resolución Número 440

APROBADA EN LA QUINTA SESIÓN PLENARIA,
EL 26 SEPTIEMBRE DE 2008

**Prórroga del plazo para la ratificación, aceptación o aprobación
del Acuerdo Internacional del Café de 2007**

EL CONSEJO INTERNACIONAL DEL CAFÉ,

CONSIDERANDO:

Que el Consejo Internacional del Café (denominado en lo sucesivo “el Consejo”) aprobó el Acuerdo Internacional del Café de 2007 (denominado en lo sucesivo “el Acuerdo”) mediante la Resolución Número 431, de 28 de septiembre de 2007;

Que en el párrafo 3 del Artículo 40 del Acuerdo se estipula que el Consejo podrá decidir otorgar ampliaciones de plazo a los Gobiernos Signatarios que no hayan podido depositar sus respectivos instrumentos al 30 de septiembre de 2008; y

Que varios Gobiernos han indicado que necesitan más tiempo para llevar a término el depósito de los instrumentos mencionados en el párrafo 3 del Artículo 40,

RESUELVE:

Prorrogar el plazo para el depósito de instrumentos de ratificación, aceptación o aprobación del Acuerdo Internacional del Café de 2007 ante el Depositario en virtud de lo dispuesto en el Artículo 40 del Acuerdo, de manera tal que en vez de expirar el 30 de septiembre de 2008 lo haga el 25 de septiembre de 2009.